TOMO XXXVIII — MONTEVIDEO, Sábado 23 de Enero de 1915 — Núm. 2735

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, en el que se declara fiesta nacional el 12 de Octubre, día del descubrimiento de América, y se suprime la fiesta oficial de Corpus Christi.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Enero 19 de 1915.

Honorable Asamblea General:

Tengo el agrado de someter á la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley declarando fiesta nacional el día 12 de Octubre, aniversario del descubrimiento de América, y quitándole el carácter de feriado al día de Corpus Christi.

Hace algún tiempo que el Gobierno Dominicano propuso á todas las naciones de América la idea de declarar feriado el 12 de Octubre de cada año, aniversario del descubrimiento de este Continente, manifestando con ese motivo:

"Cree asimismo la República Dominicana que las naciones del nuevo Continente deben perpetuar, de un modo que revista mayor gratitud y amor, el día inmortal del descubrimiento de América. No sólo con el objeto de honrar de una manera solemne y general el nombre del esclarecido nauto genovés Cristóbal Colón, sino con el laudable propósito de que todas las naciones americanas tengan un día de fiesta común, el Gobierno de la República Dominicana se permite proponer igualmente al de Vuestra Excelencia que ese día, con la denominación que se considere oportuna, sea declarado de fiesta nacional en vuestro país."

Los vínculos entre los países americanos se estrechan cada vez más, y tienden á establecer entre ellos sentimientos fraternales que serán útiles para el desenvolvimiento moral y material de las naciones Pan Americanas.

Las consideraciones que preceden justifican, pues, el apoyo que he creído de mi deber prestar á la iniciativa mencionada.

Este proyecto no originará ningún perjuicio, porque puede declararse feriado el 12 de Octubre sin aumentar el número de fiestas, pues para obtener ese resultado bastará suprimir la fiesta de Corpus Christi. La supresión de esta fiesta es una consecuencia natural de la actitud de la iglesia católica que ha resuelto quitar á ese día el carácter de feriado, transfiriendo las ceremonias religiosas para el domingo siguiente. En esas condiciones sería ilógico que el Estado se empeñara en mantener como feriado el día de Corpus Christi.

El 12 de Octubre es también el aniversario de uno de los principales hechos de armas de nuestras guerras por la Independencia, pero tratándose de hacer de esa fecha un día de fiesta panamericana, he creído que no era conveniente invocar aquella circunstancia como uno de los motivos determinantes de la solemnización del 12 de Octubre.

Al declarar este asunto incluído entre los que motivaron la convocatoria á sesiones extraordinarias, me es grato saludar á Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.

BALTASAR BRUM.

FELICIANO VIERA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase fiesta nacional el día 12 de Octubre, aniversario del descubrimiento de América.

Art. 2.o Suprímese el día feriado de "Corpus Christi".

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio del Interior, Montevideo, 19 de Enero de 1915.

BALTASAR BRUM.

FELICIANO VIERA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Hacienda — Expediente de J. Zettaro, peón de la Municipalidad de Montevideo, jubilación.

—Al Ministerio de Industrias — Expediente de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Carmelo (Colonia) sobre exoneración de derechos para el ejercicio 1914-15.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos á la gestión de la Intendencia Municipal de Tacuarembó sobre prescindencia en las obras de vialidad de pequeña importancia de la Inspección Técnica Departamental.

—A la Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Soriano sobre constitución de la misma.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó—Nota de la Jefatura Departamental sobre conexión de líneas por las Empresas telefónicas "La Económica" y la del señor Stratta de ese departamento y del de Rivera respectivamente, con Santa Ana do Livramento.

—A la Contaduría General—Jefatura Política de Paysandú, licencia al Inspector de Policías.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente iniciado por la Administración General de Faros sobre suspensión del cocinero del faro de la Isla de Lobos don José Santana Luzardo.

—A la Dirección de Vialidad, para su conocimiento, pasa un escrito de la Barrett Manufacturing Co., de Estados Unidos, ofreciendo en venta al Estado brea para pavimentación marca Barrett.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, se pasa la cuenta del señor A. Alvariza por arreglo y limpieza de las máquinas de escribir de esta Secretaría, importante $ 9.50.

—Se concede licencia por el término de 20 días al empleado de la Inspección Técnica Departamental de Rocha don José A. Ribot.

—Concédese licencia por el término de 20 días al empleado de la Dirección de Vialidad don Pedro F. Schiapapietra.

—Se concede la licencia por el término de un mes solicitada por el maquinista de la Dirección de Vialidad don Cándido Montaldo.

—A la Inspección Técnica Departamental de Minas pasa el telegrama que ha dirigido, solicitando la cantidad de $ 50.00, para gastos de apertura de un camino en Polanco.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para ser abonadas, pasan las planillas de jornales correspondientes á

las obras "Reparación de portones en el puerto", $ 61.99; transporte de carbón á las embarcaciones de la Sección Dragado (chata "Julieta"), $ 42.75, y conservación de instalaciones mecánicas del puerto, $ 886.52.

—Al Ministerio de Guerra y Marina, para su pago, pasa la cuenta por agua suministrada al vapor "Barón de Río Branco" por el cisterna "Montevideo" en el mes de Julio del año ppdo., importante $ 4.22.

—Al Ministerio de Guerra y Marina, para ser abonada, pasa la cuenta por suministro de agua hecho al buque-escuela "Suárez" por el cisterna "Montevideo" en Julio ppdo., importante $ 2.98.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la nota de la de Arquitectura indicando la forma de pago de los haberes del sobrestante de la obra "Nueva Penitenciaría" y "Talleres Gráficos del Estado" señor Passano.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa la cuenta por suministro de agua al vapor "Puerto Paloma" efectuado por el cisterna "Montevideo" en Julio ppdo.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa la cuenta por suministro de agua á la draga "Uruguay VII" efectuado por el cisterna "Montevideo" en Julio del año ppdo.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para que informe, se pasa el escrito de don Ignacio Errea solicitando la devolución de la garantía depositada como mantenimiento de la propuesta de provisión de carburo de calcio.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, pasa la nota de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional adjuntando la cuenta que se adeuda al constructor de la Morgue y depósito del Hospital Galán y Rocha de Paysandú, por $ 45.23.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento, pasan los presupuestos de la draga "Uruguay VI", chatas á clapets números "III" y "IV" y chata-depósito "A", por $ 735.00; grúa flotante número 2, $ 270.00; personal de embarcaciones que trabajan en el puerto de La Paloma, $ 1.290.00; grúa Prietsman número 1 y queche "Paloma", $ 191.00; lancha "Carmelo", pesos 65.00; vapor "Río Rosario", $ 265.00; chata-depósito "C", $ 40.00, y personal de la Dirección y Control de las obras del puerto de La Paloma, $ 85.00.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente iniciado por la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo sobre entrega de los sobrantes de los presupuestos de la Dirección Puerto de Montevideo, correspondientes á los meses de Mayo, Junio y Julio de 1912.

—A la Contaduría General del Estado, á sus efectos, pasa el estado relativo al movimiento de autobus habido durante los días 11, 12, 13, 14 y 15 del corriente mes.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que tome conocimiento pasan los estados relativos al movimiento de autobus habido durante los días 16, 17, 18, 19 y 20 del corriente mes.

—Se concede licencia por el término de dos meses al sobrestante de la Dirección de Vialidad don Santiago Gámbaro.

—A informe del Consejo de Obras Públicas pasa el escrito de la Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Limitada retirando la propuesta para la provisión de cuatro millones de kilos de carbón mineral y solicitando la devolución de la garantía correspondiente.

—Al Ministerio de Instrucción Pública, para la resolución que corresponda, pasa el expedientillo iniciado por don Celio Roda, dibujante de la Inspección Técnica Departamental de Flores, solicitando autorización para desempeñar el cargo de profesor de dibujo en el Liceo de dicha localidad.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, pasa el presupuesto del vapor "Oyarvide" correspondiente al mes de Enero corriente.

—Se concede licencia por el término de 15 días al marinero de la Dirección Puerto don Angel Dulcini.

—Concédese la licencia solicitada por don Jacinto Linares, maquinista de la grúa flotante número 2, por el término de un mes.

—A la Contaduría General, á sus efectos, pasan los presupuestos de las Direcciones de Ferrocarriles, Hidrografía, Saneamiento, Contabilidad y Tesorería y Almacenes, Administración General de Faros y Oficina de la Comisión Financiera, correspondientes al mes de Enero corriente.

—Para la resolución que corresponda pasa al Ministerio de Industrias el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor de don A. Foglia por obras en el edificio para Instituto Industrial, Geología y Perforaciones, importante la suma de $ 2.423.55.

—A la Contaduría General del Estado, á sus efectos, pasan los siguientes presupuestos: Draga "Res Non Verba", vapor "Río Negro", chatas "Progreso", "Fomento" y "Depósito B", $ 897.00; lancha "San Salvador", $ 60.00; vapor "Ituzaingó", $ 260.00, correspondientes al mes de Enero corriente.

—Informado por la Dirección de Arquitectura vuelve á la Intendencia Municipal de Tacuarembó el expediente por ella iniciado sobre construcción de un mercado en dicha localidad.

—A la Dirección de Vialidad, para su conocimiento, pasa el expediente sobre cruce de la vía del Ferrocarril Central en el kilómetro 4.085 del ramal al Puma con la carretera de Minas á Solís.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, pasa la planilla de jornales correspondiente á la quincena número 112 de la obra Escuela de Veterinaria, importante la suma de $ 42.60.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, pasa la cuenta de don Antonio Alvariza por limpieza de las máquinas de escribir de la Dirección de Vialidad, importante la suma de $ 2.50.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, pasa el escrito de los señores Reguscí y Voulminot solicitando la devolución de la garantía depositada con motivo de las reparaciones efectuadas en el vapor "Puerto Paloma", que asciende á la suma de $ 100.00.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE ENERO DE 1915.

1—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se acepta la propuesta de "La Semana" para la impresión de 500 ejemplares de la Memoria anual por la cantidad de pesos 327.80, pagaderos en Vales del Tesoro.

2—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Snowdonian", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

3—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Tweeddale", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y vista del señor Fiscal de Gobierno.

4—Se manda liquidar al Regimiento 2.o de Caballería la suma de $ 10.50, para pagar el servicio fúnebre prestado al soldado Juan Merino, de acuerdo con el informe del Estado Mayor General.

5—Se manda liquidar al Regimiento 14 de Caballería la cantidad de $ 13.00, como reintegro de lo abonado por servicio fúnebre prestado al sargento 2.o Zenón A. Sestran, atento el informe del Estado Mayor General.

7—Se otorga al soldado José Rosalino, que presta servicios en el Batallón 15 de Infantería, premio de constancia de 2.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

8—Se manda liquidar al teniente coronel graduado Miguel Vigo y Maeso las diferencias de sueldo entre el que percibió como secretario de la Comisión Auxiliar de Pando ($ 21.87 mensuales), y el que le corresponde por su grado militar, desde Agosto á Diciembre de 1903, atento lo informado por la Contaduría General.

9—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de cuatrocientos treinta pesos sesenta y ocho centésimos ($ 430.68), para abonar gastos reglamentarios hechos por el Batallón 15 de Infantería durante la segunda quincena de Diciembre último.

10—Orden expedida á favor del Dique Nacional por la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00), para atender el pago de gastos extraordinarios que se originen en el transcurso del corriente mes.

11—Orden expedida á favor de la Escuela de Esgrima y Gimnasia por veinte pesos ($ 20.00), para pago de trabajos de fotografía ejecutados por el señor Lorenzo Spátola.

12—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Fausta Montero, viuda del teniente 1.o Feliciano Goñi, el derecho á una pensión mensual de $ 17.02, de acuerdo con la ley de 21 de Julio del año próximo pasado é informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

13—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Carmen Cruz, viuda del capitán Regino Burgueño, el derecho á una pensión mensual de $ 49.47, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

14—Se resuelve que la Tesorería General entregue al señor jefe del Regimiento 2.o de Caballería parte de los sueldos correspondientes al mes de Octubre último de los ex soldados del Regimiento 6.o de Caballería Máximo Píriz y Mario Rodríguez, vertidos en la expresada Tesorería, y qué actualmente prestan servicios en el primero de los cuerpos nombrados, cuyas cantidades son de $ 12.87, $ 11.73 y $ 8.17, para cada uno de los citados soldados, respectivamente, atento los informes del señor jefe del Regimiento 6.o de Caballería y Contaduría General.

15—Se manda liquidar al teniente 1.o José García, del Regimiento 16 de Caballería, el medio sueldo del mes de Octubre último, que no le fué abonado por encontrarse sometido á la Justicia Militar, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

16—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Ascención Sosa, viuda del coronel graduado Isidoro Ocampo, el derecho á una pensión mensual de $ 100.00, atento lo

informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

17—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento setenta pesos ($ 170.00), á que ascienden los gastos reglamentarios efectuados por el Regimiento 5.o de Caballería durante el mes de Diciembre último.

18—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de seiscientos trece pesos con treinta y tres centésimos ($ 613.33), para abonar gastos efectuados por el Batallón 11 de Infantería durante el mes de Diciembre último.

19—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ochocientos ochenta y siete pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 887.34), para abonar gastos reglamentarios efectuados por el Batallón 14 de Infantería durante el mes de Diciembre último.

20—Se otorga á la señora Teresa R. Giribone, viuda del soldado de inválidos Ruperto Suárez, una pensión equivalente á la mitad del sueldo que disfrutaba su causante al fallecer, ó sean $ 5.00 mensuales, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

20 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

21—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se acepta la propuesta de los señores Marexiano y Cía. para la adquisición de 225 pares de botines destinados al Resguardo de la Capital y cargo del mismo, al precio de $ 2.95 cada par.

22—Se resuelve que la Administración Militar incluya en el presupuesto del corriente mes los sueldos adeudados al maestro de Instrucción Primaria (interino) del Batallón 10 de Infantería, don Alfredo Rey, á contar de la fecha en que tomó posesión de su cargo, 12 de Octubre de 1914, conforme á lo dispuesto en el nombramiento respectivo y á lo manifestado por la Sección Contaduría de dicha Administración.

23—Se acepta la propuesta formulada por la Dirección de Palomares Militares á favor del cabo Dinarte Guede para el puesto de encargado interino del Palomar Militar número 4.

24—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la suma de ciento cincuenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 157.44), para abonar una cuenta de don Alfredo Arias por suministro de pan y galleta al Batallón 15 de Infantería durante la segunda quincena del mes de Diciembre último.

25—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de doscientos veintiocho pesos ($ 228.00), para abonar carne abastecida por don Pablo Puchelo al Batallón 10 de Infantería durante el mes de Diciembre último.

26—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de mil setecientos veintinueve pesos con ochenta y seis centésimos ($ 1.729.86), para sufragar gastos efectuados por el Regimiento 3.o de Caballería durante el mes de Diciembre último.

27—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la suma de setecientos cincuenta y un pesos con sesenta y dos centésimos ($ 751.62), para sufragar gastos hechos por el Regimiento 13 de Caballería durante Diciembre último.

28—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la suma de setecientos ochenta pesos ($ 780.00), para abonar gastos y servicios efectuados al Regimiento 14 de Caballería, de los cuales unos corresponden á todo el mes de Diciembre último y otros á la segunda quincena de dicho mes.

29—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ochocientos pesos ($ 800.00), destinada á compra de ganado en pie para suministro de carne al Regimiento 4.o de Caballería.

30—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar facultando á la Administración para eliminar de la lista de empleados por "Eventuales" á don Carlos Ruibal y para emplear la remuneración que percibía de $ 50.00 mensuales en el aumento mensual de $ 10.00 propuesto á favor del de igual clase don Ramón Serra y en el de los meritorios José N. Bonino y Dilio Pastorino el resto de la expresada cantidad, por partes iguales; facultándose igualmente á dicha Administración para incluir á don Luis Schinca en la planilla de empleados eventuales, con la asignación de $ 20.33 mensuales que disfrutaba don Eduardo Sánchez, ascendido recientemente á auxiliar 3.o.

31—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 23 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de $ 47.428.45, por varios suministros.

32—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor sueco "Crathorne", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

33—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de quinientos noventa pesos noventa y nueve centésimos ($ 590.99), para pago de la planilla del personal extraordinario de la misma, correspondiente al mes de la fecha.

34—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de cuatrocientos cincuenta y tres pesos veintiséis centésimos ($ 453.26), para abonar suministros efectuados á la Compañía de Infantería número 1 durante el mes de Diciembre último.

35—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor italiano "Palermo", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

36—Se resuelve reincorporar á la lista de pensionistas militares á que antes pertenecían, á las señoritas Isidora é Isidora Dolores Montero, excluyéndose á la llamada Braulia por haber fallecido en Enero de 1913, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

37—Orden expedida á favor de la Administración Militar por doscientos setenta y un pesos sesenta y seis centésimos ($ 271.66), para abonar gastos efectuados por el Regimiento 2 de Caballería durante Diciembre último.

38—Orden expedida á favor del Arsenal de Guerra por la cantidad de trescientos ochenta y tres pesos con cinco centésimos ($ 383.05), para pago de jornales del personal de maestranza agregado, correspondiente al mes de la fecha.

39—Orden expedida á favor del Arsenal de Guerra por la suma de ciento ocho pesos con seis centésimos ($ 108.06), para pago del personal agregado al taller de zapatería, por él mes de la fecha.

40—Se dispone que el presupuesto provisorio del transporte "Barón de Río Branco" se liquide con cargo á la planilla número 67 de la prórroga del Presupuesto, desde el mes de Septiembre último.

41—Se dispone que la Contaduría General suspenda la liquidación de la partida para manutención de caballos que figura en la planilla de la Secretaría de este Ministerio.

La Secretaría.

INSTITUTO NACIONAL FÍSICO-CLIMATOLÓGICO

OBSERVATORIO CENTRAL: PRADO - MONTEVIDEO

Sección Servicio Pluviométrico

Boletin decádico del 1 al 10 de Enero de 1915

Departamento	*Localidad*		*Lluvia*	*Granizo*	*Anotaciones*
Artigas	Isla Cabellos	M/m.	21.3	—	El estado de los campos, bueno.
	Palma Sola	»	31.5	—	
	Ricardiño	»	43.1	—	El estado de los campos, muy bueno. Sementeras, bien.
	Santa Rosa	»	22.0	—	Campos, empastados. Sementeras, bien.
	Yacaré	»	49 3	—	Campos y sementeras, en regular estado.
Canelones	Guadalupe	»	4.0	—	Muy bueno el estado de los campos. Sementeras, regular.
	Migues	»	1.0	—	
	San Ramón	»	0.0	—	Campos, buenos. Trigos, en regular estado. Empiezan las trillas. Ninguna enfermedad en el ganado.
Colonia	Carmelo	»	21.1	—	Campos, bien empastados.
	Conchillas	»	26.9	—	Campos, muy buenos. Sementeras, con rindes no inferiores á 7 y 8.
	La Paz	»	0.0	—	
	Miguelete	»	0.0	—	Campos, bien. Sementeras, regular.
	Nueva Palmira	»	1.0	—	
Cerro Largo	Aceguá	»	45.4	—	Campos, buenos. Sementeras, regular.
	Artigas	»	71.5	—	Campos, empastados. Sementeras, bien. Ganado vacuno, bien: lanar, con epidemia.
	Melo	»	44.2	—	
	P'tas. del Sauce	»	5.0	—	Campos, en buen estado. Se hace sentir un poco la falta de lluvia.
Durazno	Puntas V. Boas	»	0.0	—	Campos y ganados, bien.
Flores	Pintos	»	2.9	—	Campos, sementeras y ganado, en muy buen estado.
	Trinidad	»	0.0	—	
Florida	B. y Ordóñez	»	19.4	—	Campos, abundantemente empastados. Sementeras, regular. Ganados, en buen estado.
Maldonado	Aiguá	»	0 0	—	
	Garzón	»	0 0	—	Campos, muy empastados. Ganado vacuno y lanar, en buen estado. Sementeras de maíz, siguen bien.
	Maldonado	»	0.0	—	Campos, bien empastados. Sementeras, bien.
Minas	Barriga Negra	»	53.0	—	Campos y ganado vacuno, en muy buen estado. El ovino, muy flaco. Las sementeras, normalmente.
	Minas	»	? ?	?	Campos y sementeras, bien. Ganados, en buen estado.
	Pirarajá	»	6 4	—	Campos, muy empastados. Sementeras, regular.

Departamento	Localidad	Lluvia	Granizo	Anotaciones
	Solis (Pueblo).	» 97.7	—	Campos, en muy buen estado. Sementeras, regular.
Montevideo . .	Obsv'rio Central	» 12.9	—	
Paysandú. . .	Arbolito. . .	» 23.1	—	Campos y ganados, bien. Sementeras, bien.
	Araújo. . .	» 69.1	—	Campos y ganados. en buen estado: Sementeras, perjudicadas por la langosta.
	Guichón. . .	» 14.6	—	Campos, bien empastados. Los trigos se presentan mal.
	Sarandi Guay.	» 50.0	—	Campos y ganados, bien. La langosta sigue causando grandes daños á las sementeras.
Rio Negro. . .	Fray Bentos .	» 6.8	—	
	Sanchez . .	» 0.0	—	
Rivera. . . .	Ataques . .	» 77.5	—	Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.
	Blanquillos. .	» 60.4	—	Campos y ganado vacuno, bien; ovinos, regular.
	Caraguatá . .	» 62.0	—	Campos, sementeras y ganados, bien.
	Corrales . .	» 57.8	—	Campos, bien. Sementeras, regular. Ganado vacuno, gordo; ovinos, flacos.
	Yaguarí . .	» 34.4	—	Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.
Rocha. . . .	Castillos . .	» 0.1	—	Campos y sementeras, bien. Vacuno, gordo; lanares, regular.
	Chuy . . .	» 0.0	—	Campos y sementeras, bien. Ganados, regular.
	Don Carlos .	» 0.5	—	Campos, sementeras y ganados, muy buenos.
	India Muerta .	» 3.4	—	Campos en muy buen estado. Sementeras, regular.
	Rocha . . .	» 33.8	Uno	Estado general de los campos y ganados, muy bueno. Sementeras, regular.
Salto	Arerunguá . .	» 26 0	—	Campos y haciendas, muy buenos.
	Belén . . .	» 29.0	—	
	Col. Lavalleja.	» 3.3	—	Campos, bien empastados. Se hace sentir la falta de lluvia.
	Mataojo. . .	» 84.8	—	Campos, bien. Sementeras, regular.
San José . . .	Cerro Pelado .	» 64.0	—	
	Libertad . .	» 0.0	—	Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.
Soriano . . .	Arenal Grande	» 1.8	—	
	Curupí . . .	» 7.1	—	Campos, en buen estado. Ganados, gordos.
	Chacras. . .	» 32.8	—	Campos, sementeras y haciendas, en buen estado.
	Duraznito . .	» 1.0	—	Campos y sementeras, bien.
	La Lata . .	» 4.8	—	Campos, en buen estado. Sementeras, regular.
	Mercedes . .	» 24.2	—	Campos y vacunos, en buen estano. Siguen las trillas.
Tacuarembó . .	Paso del Borracho . .	» 61.8	—	Campos y sementeras, en buen estado. Ganado vacuno, gordo. Lanares, regular.
	El Pedernal .	» 21.2	—	Campos y ganados, en buen estado. Ovinos, regular.
	Tacuarembó .	» 89.3	—	Campos, ganados y sementeras, bien.
Treinta y Tres .	Treinta y Tres	» 0.0	—	Campos, ganados y sementeras, en buen estado.
	Vergara . .	» 56.0	—	Campos, ganados y sementeras, bien.

Montevideo, Enero 21 de 1915.

Luis Morandi,
Director

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 22 de Enero de 1915. — Horas: 17

Barómetro: alto al Norte del continente.

Temperatura: se mantiene alta en toda la República.

Dominan vientos suaves del Oeste en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 398 kilómetros. Cielo en general seminublado con lluvias y manifestaciones eléctricas en la República. Agua caída en milímetros: Montevideo, 2 1|2, y en Paso de los Toros, 10. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura superior á su nivel medio.

Barómetro: 752.60.

Temperatura: Normal 28°80, á la intemperie 30°30; máxima 30°00, á la intemperie (sol) 32°20; mínima 23°50, á la intemperie 20°00.

Viento Oeste, 13 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 0.30.

Tensión del vapor de agua: 21.60. Humedad relativa: 73.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 26°30.

Salsedumbre: gramos por litro, 14.35.

Altura de las aguas: 1 metro sobre 0.

Estado del mar: en calma.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 21 de Enero de 1915

4.000 pesos, 32 pesos mensuales.
5.000 pesos, no expresa.
8.000 pesos, 6 o|oo mensual.
2.500 pesos, 20 pesos mensuales.
1.400 pesos, 7 por ciento anual.
6.500 pesos, 7 por ciento anual.
1.500 pesos, 7 por ciento anual.
5.000 pesos, 7 por ciento anual.
5.000 pesos, 35 pesos mensuales.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 22 de Enero de 1915

1.000 pesos, 12 por ciento anual.
3.000 pesos, 12 por ciento anual.
5.400 pesos, garantía.
200 pesos, 12 por ciento anual.
850 pesos, 9 por ciento. anual.
12.000 pesos, 9 por ciento anual.
650 pesos, 6 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 21 de Enero de 1915

8.568 pesos, solares con edificios en Pocitos, frente á la calle Cipriano Payán, 999 metros.

550 pesos, solar en Capurro, manzana número 22, 266 metros.

12.000 pesos, campo en Canelones, Rincón de Conde, 42 hectáreas.

3.062 pesos, terreno en la calle Constitución, 277 metros.

4.000 pesos, finca en la calle Municipio, 113 metros.

550 pesos, terreno edificado en el Barrio Paysandú, 599 metros.

1.500 pesos, terreno edificado en la calle Marcelino Sosa, 295 metros.

Registro de Arrendamientos

Fracción de campo en la 11.a sección del Departamento de Canelones, 52 hectáreas, 4 años, 20 pesos 78 centésimos por mes.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 22 de 1915.

Primera rueda

No se efectuaron operaciones.

Segunda rueda

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de Febrero. .	84 60

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Enero 23 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 22 de Enero de 1915

Ana Ganduglia de Gaibisso, italiana, 75 años, viuda, Defensa 1578.

Juan Bautista Muraglia, italiano, 49 años, casado, Juan M. Blanes 1155.

Agustín Gómez, oriental, 45 años, casado, Cerro Largo 1365.

Adesio Cortazi, italiano, 78 años, soltero, Hospital Maciel.

Ana Rosa Guizard, oriental, 8 meses, Blandengues 122.

Miguel Ladario, italiano, 64 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Dorotea Martínez, oriental, 32 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Carlos Arrieta, oriental, 7 días, Pérez Castellanos 1277.

José Andrade, oriental, 40 años, casado, Yaro 1419.

Beatriz Sosa, oriental, 12 años, Blandengues 62.

Manuel Carro, oriental, 28 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Manuela Pereira de Patiño, oriental, 57 años, viuda, Joaquín Requena 1433.

Ana Geido de Schinca, italiana, 77 años, viuda, Camino Millán 398.

Indalecia Rodríguez, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Vienuz, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Laura Conti, italiana, 62 años, viuda, Santa María s|n.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 23 de Enero de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por los siguientes artículos:

2.000 hojas fórmula número 1.
1.000 hojas fórmula número 2.
2.000 hojas fórmula número 3.
50.000 hojas fórmula número 4.
25.000 hojas fórmula número 5.
50 libretas en duplicado, fórmula número 6.
36 libros diarios, dos manos.
1 libro mayor doble rayado, cuatro manos.
2 cartapacios para las hojas de fórmula número 1.
2 cajas papel carbónico.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en sellado correspondiente, se recibirán el día 27 de Enero á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración, en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Enero 21 de 1915.—*M. M. Sánchez*, Secretario General. 1142-v.en.27.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

2.a LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para la construcción del pavimento adoquinado de la Avenida General Flores, de esta ciudad, en el trozo comprendido entre las calles Rivera y Montevideo.

Las propuestas se presentarán hasta el día 4 de Febrero de 1915 á las 15, hora en que serán abiertas en acto público, y deberán ser formuladas de acuerdo con el decreto general de licitaciones públicas de fecha 6 de Febrero de 1911, acompañándose á las mismas, por los interesados, en concepto de garantía, una cantidad ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, equivalentes al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por total de la obra y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos correspondientes, formulados por la Inspección Técnica y aprobados por el Poder Ejecutivo, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 8 á 11 y de 14 á 17 y los días festivos de 8 á 11.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses.—Colonia, Enero 18 de 1915. —*Felipe Suárez*, Intendente.—*Andrés Torres*, Secretario. 1139-v.feb.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1461, y doña INOCENCIA ALVAREZ VALDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Guaraní número 1461.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1162-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en Sicilia, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña ANGELA LACERDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 562.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1163-v.feb.1.o.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ARGOMANIZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña ANTONIA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1164-v.feb.1.o.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PUGLIESE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión bicelador de cristales, de nacionalidad italiado, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Miguelete número 1271, y doña INES ROSA RAPALLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 1826.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1165-v.feb.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO IFRAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Hocquart número 1795, 19.a sección, y doña ANTONIA SOMMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Agricultura número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil 1166-v.feb.1.o.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. DELISTOVICH, de 27 años de edad, de estado soltero, de porfesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1542, 2.a sección, y doña AMELIA RITA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Maturana número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil. 1167-v.feb.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABADO PANZARIELLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Humaitá número 51, y doña VITULIA LARTIGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, Departamento de Flores, domiciliada en la calle Humaitá número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1168-v.feb.1.o.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general, en cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado vender mi casa de negocio establecida en la calle 18 de Julio número 1919 a doña Francisca Agresta. De acuerdo con lo dispuesto por dicha ley hago la presente publicación, llamando á los acreedores para que se presenten en dicha casa dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Enero 22 de 1915.—*Victorio Agarbado*. 1141-v.feb.12.

Promesa de venta

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Rodolfo García de Zúñiga, hemos prometido vender á los señores Juan F. Rocca y Miguel Ferrer el comercio que en el ramo de instalaciones eléctricas teníamos establecido en la calle Rivera números 1915 y 1917 esquina Coronel Brandzen. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Enero 5 de 1915.—*Santiago Rocca y Cía.* 1140-v.feb12.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de artículos de fidelería, molino, jabonería, carne, pan, café tostado y vino tinto del país á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1915 hasta el 29 de Febrero de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 á 12 y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría, el lunes 1.o de Febrero próximo á las horas siguientes:

Las de artículos de fidelería á las 9.
Las de artículos de molino á las 9 y 30.
Las de artículos de jabonería á las 10.
Las de pan á las 10 y 30.
Las de carne á las 14.
Las de vino á las 15.
Las de café á las 15 y 30.

Nota — Habiendo sido modificados los pliegos de condiciones, se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría, en las horas indicadas en el presente aviso, dará todos los informes que le soliciten al respecto. — Montevideo, Enero 21 de 1915.—*La Dirección General*. 1131-v.feb.1.o.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para la provisión de paño, forros y accesorios destinados á la confección de uniformes de invierno para el personal subalterno de policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 15 á 18 hasta el 28 de Febrero próximo y desde esta fecha en adelante de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Marzo próximo á las 15 en el despacho del señor Jefe Político ante los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 13 de 1915.—P. A.: *Enrique F. Areco*, Oficial 1.o. 1096-v.en.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección G. de Impuestos Directos

IMPUESTO DE PATENTES DE GIRO (AÑO 1915)

Se previene á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro, que los plazos de pago regirán en el siguiente orden:

1—Hasta el 31 de Enero los negocios establecidos en playas, parques y demás paseos públicos, las ventas de helados con asiento fijo, ambulantes en general, los Bancos, Empresas de Tranvías, de Seguros y Pensiones, Compañía del Gas, las embarcaciones del tráfico, rematadores, empresarios de obras, ingenieros, y, en general, todos los profesionales que no tengan escritorio abierto, las empresas y personas que especulen sobre bienes inmuebles y Empresas Telefónicas.

2—*No podrán funcionar sin haber consignado previamente el impuesto los negocios especificados en los incisos números 24, 32, 33, 34, 35, 36 y 85 del artículo 4.o.*

Desde el 1.o de Febrero se harán efectivas las multas relativas á los ambulantes que trafiquen sin estar munidos de la patente que les corresponda.

3—En el mes de Febrero pagarán los demás negocios en general.

4—El impuesto anual de tercio por mil (ley de 16 de Julio de 1910), se pagará en los meses de Enero y Febrero.

5—La Patente Adicional de 2 o|o impuesta á las Empresas Telefónicas se abonará por semestres vencidos en los meses de Enero y Julio.

6—La Patente Adicional impuesta á las Compañías de Seguros se pagará en la Dirección General de Impuestos Internos dentro de los ocho días siguientes al vencimiento de cada trimestre natural.

7—La Patente Adicional determinada á las Agencias de Vapores, se pagará dentro de los primeros ocho días de cada mes.

8—Los circos, teatros y demás espectáculos públicos á que se refiere el artículo 8.o de la ley pagarán el impuesto en la Intendencia Municipal antes de cada función, menos los cinematógrafos.

9—El impuesto de Verificación de Pesas y Medidas se pagará conjuntamente con el de Patentes de Giro en la Dirección General de Impuestos Directos.

10—Los despachos de bebidas clasificados para funcionar hasta las 22 en las boletas expedidas por los avaluadores, incurrirán en las multas determinadas por el artículo 13 de la ley si fueren sorprendidos abiertos después de dicha hora, aunque no hubiesen abonado todavía la patente. — Montevideo, Enero 15 de 1915.—*M. Sáinz Rosas*—V.o B.o: *Márquez.* 1100-v.en.25.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DEL INTERIOR Y LITORAL

Se previene á los señores contribuyentes que el primer plazo para el pago de dicho impuesto vencerá el 15 de Marzo próximo, y que después de esta fecha se hará efectivo lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley en vigencia. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *B. Correa Goodal.* — V. B.o: *Márquez.* 1101-v.en.25.

Escribanía de Aduana

EDICTO—Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza por el término de diez días á don Pablo Aldaba, para que comparezca á prestar declaración en el "sumario instruído con motivo de detención efectuada por el empleado del Resguardo don Anselmo Schenone del pasajero del vapor argentino "Londres" Pablo Aldaba, por llevar ocultos objetos sujetos al pago de derechos", bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de procederse en la forma que corresponda.—Montevideo, Enero 19 de 1915.—*Alejandro Dufrechou,* Escribano de Aduana. 1132-v.fb.1.o.

EDICTO

En el expediente que se inició con fecha 6 de Diciembre del año 1913 ante la Dirección General de Aduanas y que se caratula: "Sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el empleado Santiago Bosque al sujeto Miguel Pons, por llevar ocultos artículos sujetos al pago de derechos", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Enero 12 de 1914. — Visto este sumario, *instruído* con motivo de la detención de que hace referencia la comunicación de fojas 1; y Resultando: Que el sumariado confesó en la declaración prestada ante el señor Inspector del Resguardo, y ratificada más tarde ante el Escribano Actuario, que las alhajas de que se trata no las declaró, como correspondía, ante la autoridad aduanera, á fin de que se estableciera si esos artículos estaban ó no sujetos al pago de derechos de importación; 2.o Que aquellos mismos objetos fueron descubiertos á mérito del registro practicado en el sumariado por orden del Jefe del Salón de Revisación de Equipajes; y Considerando: Lo preceptuado por el artículo 278 del Reglamento General de Aduanas y Resguardo, resuélvese: Declarar caídas en comiso las alhajas de que se ha hecho referencia, las que serán entregadas al empleado denunciante en la forma estatuída por el artículo 286 del Reglamento citado, y previo pago de las costas y sellado á reponer. Hágase saber, pásese, á sus efectos, á la Inspección del Resguardo, y cumplida, archívese el expediente. — *Alejo Idiartegaray*". — Y á los efectos de la correspondiente notificación, por medio de edictos, al sumariado Miguel Pons, de mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Enero 11 de 1915. — *Alejandro Dufrechou,* Escribano de Aduana. 1086-v.en.28.

EDICTO

En el expediente que se inició con fecha 10 de Octubre del año 1913 ante la Dirección General de Aduanas y que se caratula: "Sumario instruído con motivo de detención efectuada por el guarda don Anselmo Schenone de los pasajeros del vapor "Madrid" Ionto Albo y Vitale Vinci, por conducir, envueltos entre las ropas, objetos sujetos al pago de derechos", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Enero 29 de 1914. — Visto este sumario, instruído á consecuencia de la detención á que hace referencia la nota de fojas 1; y Resultando: De las declaraciones prestadas por los sumariados Ionto Albo y Vitale Vinci ante la Inspección del Resguardo y ante el Escribano Actuario; que los artículos que conducían no fueron presentados ante la autoridad aduanera como correspondía, á fin de que se estableciera si estaban ó no sujetos al pago de derechos de importación; 2.o Que esos artículos fueron descubiertos á mérito del registro que, de orden del señor jefe del Salón de Revisaciones, fué practicado en los sumariados; y Considerando: Lo preceptuado por el artículo 278 del Reglamento General de Aduanas y Resguardo, se resuelve: Declarar caídos en comiso los artículos detenidos, los cuales serán entregados al empleado denunciante en la forma establecida por el artículo 286 del citado Reglamento, previo pago del sellado á reponer en el presente. Hágase saber; pásese, á sus efectos, á la Inspección del Resguardo, y cumplida, archívese. —*Alejo Idiartegaray*".—Y á los efectos de la correspondiente notificación, por medio de edictos, á los sumariados Ionto Albo y Vitale Vinci, de mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Enero 8 de 1915. — *Alejandro Dufrechou,* Escribano de Aduana. 1081-v.en.27.

EDICTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Miguel Carnos y doña Bertina Carnos para que comparezcan ante esta Dirección General á deducir sus derechos en el sumario instruído con motivo de detención de los pasajeros del vapor argentino "Londres", Miguel Carnos y Bertina Carnos, por llevar ocultos entre sus ropas objetos sujetos al pago de derechos, bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *Alejandro Dufrechou,* Escribano de Aduana. 1022-v.en.29.

EDICTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Aimes por el término de treinta días para que comparezca ante esta Dirección General á estar á derecho y á los fines de la notificación dispuesta en el expediente iniciado con fecha diez de Febrero del año mil novecientos trece ante el Ministerio de Hacienda por Ricardo Carrere, pidiendo se declaren caducadas las concesiones precarias administrativas para la explotación de arenas de propiedad fiscal que produzcan al Estado menos que la propuesta Carrere en A. Rosario. —Montevideo, Diciembre 23 de 1914. — *Alejandro Dufrechou,* Escribano de Aduana. 997-v.en.25.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2902

Boston Favorite

Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Thomas G. Plant Company, de Boston, Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca "BOSTON FAVORITE" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1135-v.feb.9.

ACTA N.o 2904

Gold Medal

Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dorothy Doodd Shoe Company, de Boston, Estado de Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca "GOLD MEDAL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1137-v.feb.9.

ACTA N.o 2901

CLARK JEWEL

Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Stove Company, de San Louis, Missouri (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca "CLARK JEWEL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 38.a y 39.a. — Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1134-v.feb.9.

ACTA N.o 2903



Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Paint Company Incorporated, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca "RU-BER-OID-ROOFING" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Enero 20 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1136-v.fb.9.

ACTA N.o 2905



Con fecha 20 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Niagara Silk Millas, de North, Tonawaudo, Distrito de Niágara, Estado de Nueva York (E. U. de América)., han solicitado el registro de la marca "NIAGARA MAID" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1138-v.feb.9.

ACTA N.o 2895

Con fecha 4 de Enero de 1915 el señor Juan Quadri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ROBERT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 12.a, 14.a, 15.a, 19.a, 21.a, 32.a á 58.a, 60.a, 72.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Enero 4 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1062-v.en.23.

ACTA N.o 2898

GETS-IT

Con fecha 19 de Enero de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de E. Lawrence y Co., de 4300-4306, Avenida Prairie, Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"GETS - IT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a.—Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1118-v.fb.6.

ACTA N.o 2896

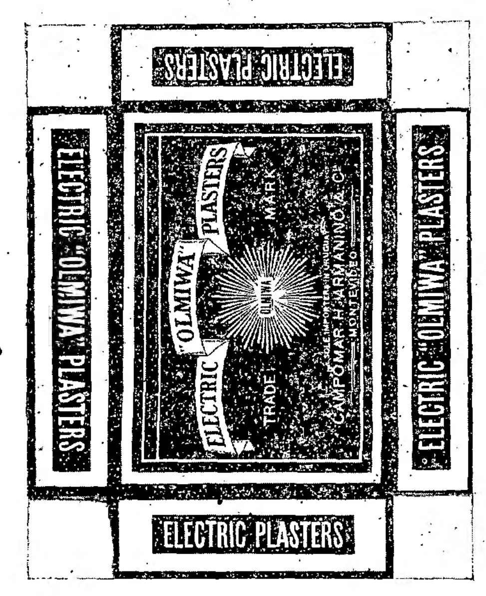


Con fecha 5 de Enero de 1915, el señor Félix De la María, apoderado del señor don José A. Pombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PETIT-PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 65.a, 66.a y 67.a. —Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1064-v.en.23.

ACTA N.o 2899



Con fecha 19 de Enero de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores Campomar H. Armanino y Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1119-v.fb.6.

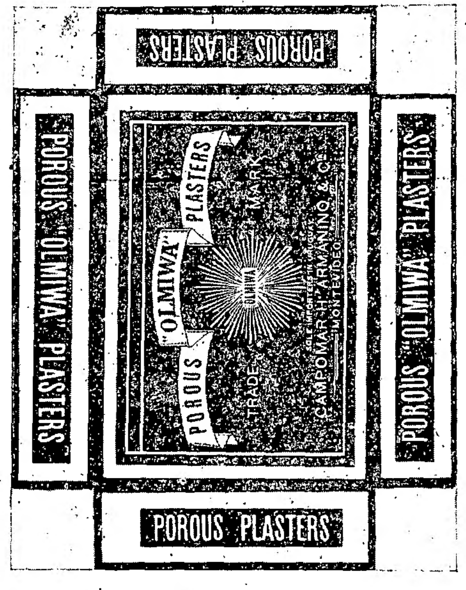
ACTA N.o 2897

Con fecha 12 de Enero de 1915, los señores Eugenio Barth y Cía., apoderados de los señores Siemens Schuckert, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"WOTAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 20.a, 80.a. — Montevideo, Enero 12 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1093-v.en.30.

ACTA N.o 2900



Con fecha 19 de Enero de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores Campomar H. Armanino y Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1120-v.fb.6.

Universidad de Montevideo

PERIODO DE DEVOLUCIONES DE DERECHOS DE EXAMENES

Las devoluciones á que tienen derecho los estudiantes con arreglo á los artículos 66 y 67 del Reglamento, procedentes del período de exámenes que ha terminado, se harán por la Tesorería de la Universidad del 21 al 30 del mes actual, inclusive, conforme al artículo 24 del Reglamento General.

Hora: de 8 á 12. — Montevideo, Enero 20 de 1915. — *El Tesorero*. 1124-v.en.26.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

Período de inscripción en el Registro de Matrículas para los cursos del corriente año

Conforme á lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento General, se hace saber á los interesados que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes de matrículas para los cursos del corriente año deben ser pagados á la Tesorería de la Universidad en los siguientes períodos:

Del 11 al 30 del actual, para los estudiantes de las Secciones de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y de Mujeres; del 11 del actual al 5 de Febrero próximo para los de la Facultad de Medicina, y del 11 del actual al 10 de Febrero próximo, para los de las Facultades de Derecho y Matemáticas.

Los alumnos que se inscriban para rendir exámenes extraordinarios en el próximo período podrán matricularse hasta la víspera de comenzar los cursos.

Los exonerados del examen de ingreso del Plan de Estudios del 20 de Octubre de 1911, deben presentar el certificado respectivo de la Inspección de Instrucción Primaria para poder matricularse y abonar los derechos correspondientes.

Horas de inscripción: de 9 á 11.

Advertencia — Vencidos los plazos que se indican se harán efectivas las multas que correspondan; se exceptúa del pago de ellas á los que presten examen de ingreso en el próximo mes de Febrero, pues los que sean aprobados podrán matricularse hasta el 1.o de Marzo. — Montevideo, Enero 8 de 1915. —*El Tesorero*. 1077-v.en.25.

Facultad de Matemáticas

Llamado á concurso

Llámase por segunda vez á concurso para proveer en propiedad el cargo de Catedrático de Dibujo Topográfico, primero y segundo cursos.

Las bases para ese concurso están en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Los aspirantes podrán presentarse hasta el día 21 de Mayo de 1915 á las 17. — Montevideo, Enero 21 de 1915.—*El Secretario*. 1127-v.fb.4.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su actuación escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 1053-v.mz.31.

EXAMENES DE MAESTROS

Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el período de Enero de 1915

Día 20, á las 8 — Historia y Constitución: Presidente, señor doctor Mariano Pereira Núñez; vocales, señoras Aurora Velazco de Brunetto y María Díaz de Pintos.

Día 20, á las 8 — Gramática y Composición: Presidente, señor doctor Juan Aguirre y González; vocales, señores Jerónimo Zolezi y José Dodera.

Día 22, á las 8 — Moral y Religión: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señores doctores José Pedro Segundo y Dardo Regules.

Día 22, á las 8 — Dibujo: Presidente, Emilio Fournié; vocales, señorita Clelia Vitale d'Amico y señor Hermenegildo Sábat.

Día 25, á las 8 — Matemáticas: Presidente, señor Rodolfo Muñoz Oribe; vocales, señorita Cloris N. Simeto y señor Abel Pérez Sánchez.

Día 27, á las 8 — Nociones de Ciencias: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, Elena P. de Pecantet y Luisa Guarnaschelli de Murguía.

Día 29, á las 8 — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señores Luis Morandi y Arturo Carbonell y Migal.

Día 30, á las 8 — Caligrafía: Presidente, señor doctor Mariano Pereira Núñez; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señorita Clelia Vitale d'Amico.

Día 1.o de Febrero, á las 8 — Agricultura y Ganadería: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 2, á las 8 — Economía Doméstica y Labores: Presidente, señorita Leonor Hourticou; vocales, señora Luisa Palumbo de Shanon y señorita Juana Pugni.

Día 3, á las 8 — Lectura: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señora Ema Catalá de Princivalle y señorita María García San Martín.

Día 4, á las 8 — Dibujo y Caligrafía (3.er grado): Presidente, señor Emilio Fournié; vocales, señorita Clelia Vitale d'Amico y señor Hermenegildo Sábat.

Día 11, á las 8 — Pedagogía: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Alfredo Samonati.

Día 19, á las 8 — Trabajos Manuales: Presidente: Alfredo Samonati; vocales, señores Francisco Martínez Vázquez y Juan Vallarino.

Día 19, á las 8 — Música: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señorita Dolores Touriz y señor Pílades Stampanoni.

Día 19, á las 8 — Idioma Francés: Presidente, señor Alfredo Samonati; vocales, señora Amalia B. de Ferrari y señor Pedro Charles. — Montevideo, Enero 8 de 1915. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 1080-v.en.23.

CONCURSOS DE AYUDANTIAS

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de primer grado, para mujeres, en las escuelas urbanas (incluídas las de la Villa del Cerro), y en las rurales números 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 21, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42 y 43 del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de primer grado, para mujeres, en las escuelas rurales números 3, 7, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 39 y 40 del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de segundo grado, para mujeres, en las escuelas del Departamento de Montevideo (incluídas las de la Villa del Cerro), que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

Llámase á concurso por primera vez para proveer las Ayudantías de primer grado, para varones en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Este primer llamado se hace exclusivamente para varones, previniéndose que si no se presentasen en número suficiente, se dispondrá un segundo llamado libre para varones y mujeres. El segundo llamado se refiere únicamente á los cargos excedentes, puesto que con los que se presenten al primero se hará el concurso de inmediato.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamente,* Secretario General.

Llámase á concurso por primera vez para proveer las Ayudantías de segundo grado para varones, en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Este primer llamado se hace exclusivamente para varones, previniéndose que si no se presentasen en número suficiente, se dispondrá un segundo llamado libre para varones y mujeres. El segundo llamado se refiere únicamente á los cargos excedentes, puesto que con los que se presenten al primero se hará el concurso de inmediato.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamente,* Secretario General. 1047-v.en.30.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914.

El Administrador.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del Diario Oficial se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.*

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la transmisión del servicio correspondiente al año 1912. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *La Secretaría.* 1060-v.feb.11.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de un puente sobre el Arroyo Las Piedras, en Melilla

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el Arroyo Las Piedras, en Melilla, de estricto acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Plaza Zabala número 314, á disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Febrero próximo á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 4 de 1915. — *José Pedro López, Oficial 1.o.* 1068-v.feb.4.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

10.000 kilos de papas.
3.400 kilos grasa caracú.
1.200 kilos tocino.
400 kilos pasta tomate.
8 kilos jamón.
9 kilos de salchichón.
400 kilos queso fresco.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 de Enero á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración, en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 20 de 1915. — *M. M. Sánchez,* Secretario General 1130-v.en.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por los siguientes artículos:

500 kilos fideos especiales.
25.000 kilos fideos de primera.
5.500 kilos maíz pisado.
3.500 kilos harina maíz.
1.700 kilos de sémola.
800 kilos harina flor.
1.500 kilos harina de primera.
400 kilos maíz morocho.
400 kilos trigo candeal.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 28 de Enero á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración, en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*M. M. Sánchez,* Secretario General. 1128-v.en.28.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por los siguientes artículos:

1.200 kilos de fariña.
40 kilos de bacalao.
100 kilos de garbanzos.
1.000 kilos de porotos.
1.000 kilos aceite en 1|4.
200 kilos de hongos.
600 kilos pimentón.
150 kilos de pimienta.
8.000 kilos de sal gruesa.
200 kilos de azúcar en pancitos.
50 kilos especias.
1 cajón pasas de uva.
1 cajón ciruelas.
400 kilos dulce de membrillo.
2.500 kilos de café.
1.000 kilos café achicoria.
50 kilos de te.
80 mazos de mondadientes.
6.000 kilos de yerba.
250 cajones kerosene.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 29 de Enero á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración, en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*M. M. Sánchez,* Secretario General. 1129-v.en.29.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 16, hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio,* Secretario. 893-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don José Barreiro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración.* 1105-v.ab.16.

Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración.* 952-v.maz.19.

Luis Raffo se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Crusa Acosta, Domingo Castigliolo, Enrique Chiapella y los de un adulto sin chapa, que se encuentran depositados en el nicho número 666 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de dicho señor.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Administración.* 836-v.maz.6.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública para la pavimentación de las siguientes calles en la villa de Sarandí del Yí: Sarandí entre Giró y Rivera, Oribe entre Sarandí y Cerro, Pereira entre Ituzaingó y Rincón, Ituzaingó entre Varela y el Bulevar Pereira, Cerro entre Giró y Pereira y Batlle entre Ituzaingó y Rincón, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 9 á 12, al de condiciones generales aprobadas por el Poder Ejecutivo en fecha 24 de Julio de 1913, á la ley 23 de Junio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeniero jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán el día 30 del corriente á las 10, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Enero 12 de 1915. — *Rufino Peluffo,* Intendente. — *A. Marfetán,* Secretario. 1115-v.en.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1915, á las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PICCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1516, y doña EUGENIA MORALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 844.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1156-v.en.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO WAGNER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Franckfort, domiciliado en la Plaza Independencia número 1374, y doña ERNA KOGLIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín, domiciliada en la Plaza Independencia número 1374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1142-v.en.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARBALLAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Río Negro número 1615, y doña MARIA CRUZ MENA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Logroño, domiciliada en la calle Paysandú número 764.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1138-v.en.27.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BOGANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1388, y doña MARIA ANTONIA MAIDANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Maciel número 1239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo

denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1150-v.en.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMAS DIBARSE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Guaraní número 1332, y doña MANUELA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Guaraní número 1332.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1126-v.en.25.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE LEONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Andes número 1135, y doña ANGELA MARGARITA D'AVANZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 952.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1157-v.en.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAUL SCHMIDT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Bessan, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña EMMY MUCKENHIRN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Basilea, domiciliada en la calle Soriano número 880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1151-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Río Negro número 1283, y doña FERMINA BALLEDOR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Río Negro número 1283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1152-v.en.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO MAYOL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 945, y doña ANA MANGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 945.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1158-v.en.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO BENTANCORT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 997, y doña MARIA ANGELICA GUARIÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 997.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1159-v.en.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS SCOTTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuareim número 1117, y doña VITA ELOY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1160-v.en.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1064, y doña CARMEN GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1064.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1143-v.en.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALLEN MAC-COLL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1333, y doña DINORAH JUSTINA FERREIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1088.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1144-v.en.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALBARRACINI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta República, domiciliado en la calle Curiales número 1520, y doña AMANDA FIGUINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta República, domiciliada en la calle Curiales número 1520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1131-v.en.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CALVO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 1554, y doña JOSEFA GOMEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 1554.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil 1145-v.en.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Segovia, domiciliado en la calle Carmen número 1979, y doña JUANA OREJA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Maldonado número 1508.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1146-v.en.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CRISEL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Minas número 1763, y doña ISABEL ACOSTA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Minas número 1763.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1132-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LAHIRIGOYEN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Cuñapirú número 148a, y doña ROSALIA TRUDAY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Salto número 1266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1133-v.en.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Valparaíso número 1332, y doña GRACIANA IRIBARNE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1800.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1147-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CANTISANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Aguilar número 1351, y doña ANA SARLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Aguilar número 1351.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1148-v.en.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO FACAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle César Díaz número 1272, y doña MARIA ELISA VARELA ANIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle César Díaz número 1272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1127-v.en.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesa-

dos hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PERRONE, de 36 años de edad, de estado viudo de Juana Séttimo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 540, Maroñas, 11.a sección, y doña FRUCTUOSA OLIVARES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, Departamento de Flores, domiciliada en la calle Montevideo número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1153-v.en.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ISIDRO LABORDA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 212, y doña JOSEFA IRENE VILLAR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joanicó número 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1134-v.en.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 95, y doña PEREGRINA ESTHER RIVEIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1128-v.en.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA IRIGOIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 78 h, y doña LUISA SORDELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1129-v.en.25.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE FABIANOVICH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión desollador, de nacionalidad austriaco, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Paraguay s|n., y doña ROSA ARISPE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Vizcaya número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil. 1149-v.en.28.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANO REGUSCI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2057 (8.a sección), y doña LIDIA MARIA VOULMINOT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Agraciada número 3198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil. 1135-v.en.26.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PICARDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 2081, y doña ALIDA PEREZ BADARACCO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Colonia número 2081.

*En fe de lo cual intimo á los que supieren al*gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1139-v.en.27.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 15 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO LABORDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en esta sección, y doña JUANA FRANCISCA LIZASO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil. 1140-v.en.27.

En el Miguelete, y el día 16 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN EMILIO CAPRILE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en esta sección, y doña ANGELA BONINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil. 1141-v.en.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DE LA FUENTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Chuy número 6 a, y doña CELIA PONCE COSTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 475 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1161-v.en.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FARTO BRAVO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Francisco Berro s|n., y doña JESUSA PAZOS GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Francisco Berro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1130-v.en.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO GRASSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2435, y doña PAULINA NIEVES ELOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2467.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1136-v.en.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Doctor Pena s|n., y doña SARA MERELES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Doctor Pena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1137-v.en.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 19 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO BACCINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Peñarol y doña EMMA JOSEFA BASTERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1154-v.en.29.

En Sayago, y el día 18 del mes de Enero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORDALLIO MUNIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Durazno, *domiciliado en Sayago, y doña* MARIA DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida *en La Paz, domiciliada en el Pantanoso.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1155-v.en.29.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Bimél, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.* 1039-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Ramón Muniz. Perfeccionamiento de un título", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la fracción de campo á que se refiere el título que se trata de perfeccionar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, se les nombrará defensor de oficio, para que cause estado en juicio contradictorio. La fracción de campo de que se trata está ubicada en el paraje "Aiguá", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y tres hectáreas, habiendo sido mensurada por el agrimensor don Zoilo Juanicó el 12 de Julio de 1868, en cuya época lindaba: al Norte, en cuatro mil trescientos metros, con don Eloy Graña, y en ochocientos treinta metros, con Ramón Graña; al Sud con doña Ramona S. de Muniz, desde el arroyo "Aiguá" hasta el mojón K.; al Este, con don Ramón Graña y al Oeste con el arroyo "Aiguá", siendo sus actuales linderos, al Norte, la sucesión de Hi-

lario Pérez, al Sud, doña Victoria Muniz y doña Ascención Muniz de Cal, al Este la sucesión de Hilario Pérez y al Oeste el arroyo "Aiguá". — Minas, Octubre 22 de 1914. — *Arturo Barriere*, Actuario. 856-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 932-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Elodina Richaud Núñez de Casals contra Irene Richaud de Uriarte y Gustavo Richaud, reclamación de filiación legítima", se cita y emplaza á don Gustavo Richaud para que comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que á los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rocha, Diciembre 19 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 1008-v.en.29.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado: "Ramón González y Amabelia Sosa, divorcio por mutuo consentimiento", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad legal González-Sosa. — Rocha, Diciembre 12 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 1006-v.en.28.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), y en el expediente sucesorio de Bonifacio Terra, se cita y emplaza por el término de sesenta días á la estirpe de Gervasio Terra, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que represente sus personas y bienes. — Rocha, Junio 12 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano. 853-v.en.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Melitón Cardoso sobre investigación de maternidad de sus hijos naturales Carmen y Amalia", se cita y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Noviembre 6 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 809-v.feb.20.

COMERCIALES

Promesa de venta

Hago saber que he prometido vender á don Nicolás Cavalieri la peluquería establecida en la calle Agraciada número 2690. A los efectos de la ley, los que tengan cuentas á cobrar deberán presentar sus justificativos en el referido establecimiento dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Enero 20 de 1915. — *Tomás Silva.* 1123-v.fb.10.

Promesa de venta

La señora Peregrina Galiñani vende la parte que le corresponde de la casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas denominado "Bar España", sito en la calle Rampla número 342, al señor José Bouzas. Prevenimos que todo el que se considere con derecho presentará sus comprobantes en la calle 25 de Mayo número 70 en el plazo de la ley.—Montevideo, Enero 20 de 1915. — Por Peregrina Galiñani, por no saber firmar lo hace: *Enrique Muñoz.* —*José Bouzas.* 1122-v.fb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por terminación de contrato y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social Delfante y Borsari giraba en esta plaza en el ramo de casa importadora, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Juan B. Delfante, quien continuará los negocios como la extinguida firma. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 20 de 1915.—*Juan B. Delfante.*—*Luis Borsari.* 1117-v.feb.9.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio en particular que he prometido vender á don Juan López Llorente la carnicería que tengo establecida en la Avenida General Garibaldi número 180 y 182. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Manuel Soneira.* 1126-v.fb.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Ricardo Apatía, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de mueblería, carpintería, tornería y anexos giraba en esta ciudad bajo la razón de "Bogliolo hermanos", quedando á cargo del activo y pasivo de ella el socio don Juan Severo Bogliolo. — San José, Enero 16 de 1915. — *Juan S. Bogliolo.* — *Pedro I. Bogliolo.* 1121-v.fb.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores don Eleuterio Alonso y Hno. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Río Negro número 1600, esquina Cerro Largo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1915. — *Jacinto Zicari.* 1113-v.feb.6.

Al público y al comercio

Habiendo entrado en liquidación la firma que suscribe, se previene á los que tengan cuentas á saldar presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días desde la fecha. — Montevideo, Enero 16 de 1915. — *Calo, Tabárez y Cía.* 1111-v.feb.6.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Juan P. Azzaro mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle 18 de Julio número 100 (Unión). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Enero 16 de 1915. — *Antonio Melián.* 1110-v.feb.6.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura celebrada el 31 de Diciembre último ante el escribano Emilio J. Paz hemos disuelto la sociedad que teníamos bajo la razón de Agustín Pedocchi y Cía. para el establecimiento y criadero de cerdos en el Pueblo Victoria, quedando dueño del activo el socio señor Lorenzo Tachini (hijo). Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarse con los debidos justificativos en el mismo establecimiento en el término de ley. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *Agustín Pedocchi* (hijo). — *Lorenzo Tachini.* 1109-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha pasada ante el escribano don Francisco Faig, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Villar y Giossa y que se dedicaba á la explotación del ramo de bar, café y billares, cuya casa se halla situada en la Avenida General Flores esquina á la calle Independencia, compuesta dicha sociedad de los señores Manuel Villar y José Giossa, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Villar. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *Manuel Villar.* — *José Giossa.* 1112-v.feb.6.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de Eusebio Vázquez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja número 2151, esquina Municipio. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *Carlos Martínez.* 1104-v.fb.5.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he proyectado asociar á don Theodoro Miguel para la continuación del comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en esta ciudad, en la casa calle Piedras número 274. Todos los que se consideren acreedores de la casa deben concurrir á la misma dentro del plazo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1915. — *Lambros Cucholambros.* 1103-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Hacemos público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que de hecho y bajo la razón de Sarli y Pérez teníamos establecida con café y billares en esta ciudad, calle Juncal números 1284 y 1286, y calle General Liniers números 1281, 1283 y 1285, quedando el activo y pasivo á favor del señor Pérez y las deudas á cargo de los dos, por mitad. — Montevideo, Enero 13 de 1915. — *Juan Sarli.* — *Cayetano Pérez.* 1098-v.feb.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta á don Máximo R. Descalzi las existencias todas que forman, en los ramos de fonda, posada y despacho de bebidas, nuestra casa de comercio, denominada "Fonda Italiana", situada en este pueblo, calle de los Treinta y Tres s|n. Nuestros acreedores deberán presentar sus créditos para serles abonados en la referida casa dentro del término fijado por aquella ley. — Santa Isabel, Enero 12 de 1915. *Acosta y Balsamo.* 1095-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de cuadrería, pinturería y venta de gramófonos y discos en la calle Colonia número 883, y que giraba con la firma de Bendahan y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el señor Carlos H. Sirighelli. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, emplazando á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado.—Montevideo, Enero 12 de 1915. — *Carlos H. Sirighelli.* — *Moisés S. Bendahan.* 1089-v.fb.13.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he vendido á los señores José y Florencio Cambra la casa de comercio que en el ramo de café y billares tenía establecida en la calle Pérez Castellanos número 1479; haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1915. — A ruego del vendedor Manuel Martínez: *Bruno Saavedra.* 1090-v.feb.13.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha dejado de pertenecer á la razón social Troccoli, Penadés y Cía., á la que pertenecía, el señor Ricardo López. La casa seguirá á cargo del activo y pasivo con la misma firma, quedando en la campaña el señor Jacinto Vilar. — Montevideo, Enero 11 de 1915.—*Troccoli, Penadés y Cía.* 1084-v.feb.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad comercial de la cual éramos únicos socios y giraba bajo la firma Pedro Camps Piguillen y Cía., con asiento en Cañas, quinta sección judicial de Tacuarembó, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Enrique Ribas Camps, según escritura firmada hoy ante el escribano don Jerónimo Sovera. — Rivera Enero 9 de 1915. — *Pedro Camps y Piguillen.* — *Enrique Ribas Camps.* 1116-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Con motivo de la disolución parcial de la sociedad Santiago Guerrero y Cía., que se dedica en este pueblo al abasto de carne, se hace presente á todas aquellas personas que tengan créditos á cobrar contra dicha sociedad que deben presentarlos en la casa del administrador don Santiago Guerrero, situada en la calle 18 de Julio, casa sin número, dentro del término de 30 días, contados desde aquel en que este aviso vea la luz en la prensa de la Capital de la República. Esta publicación se efectúa en cumplimiento de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Santa Isabel del Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, Enero 9 de 1915. — *Santiago Guerrero y Cía.* 1083-v.en.30.

Promesa de venta

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano Gregorio Anza, he prometido en venta á don Victoriano Graña las existencias de la casa comercial que tenía establecida en esta ciudad en los ramos de almacén y despacho de bebidas. Se hace esta publicación á los efectos indicados por la ley referida, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de 30 días á exigir el pago de sus respectivos créditos. — Rocha, Enero 8 de 1915. — *Luis Pini.* 1087-v.feb.12.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Joaquín Pérez la casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Lima número 1451. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 8 de 1914. — *Antonio Giglio.* 1076-v.en.29.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Juan y Enrique Sorronde-

gui las existencias, maquinarias, útiles y demás enseres del establecimiento de fidelería de mi propiedad, situado en la Avenida General Flores número 322, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos dentro del término de 30 días al local mencionado, Avenida General Flores número 322, donde serán atendidos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Enero 7 de 1915. — *Luis A. Marenco.* 1088-v.feb.1.o.

Al público y al comercio

Los que suscribimos, participamos al público y al comercio que nos hemos obligado á vender á don Felipe Sáenz nuestra casa de negocio situada en este Departamento, en el pueblo Peñarol, al lado de la Estación, denominada "Restaurant La Nueva Ley". Los acreedores se presentarán en dicho local (finca de don Martín Eguiluz, Peñarol), con los justificativos para abonarles sus créditos. Pasado el plazo legal el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Peñarol, Enero 7 de 1915. — *José Stramo.* — *Tomasa A. de Peña.* — *Luisa Peña.* 1085-v.feb.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Manuel Bértola el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Larrañaga s|n., esquina Monte Caseros, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1915. — *José Di Flori.* 1072-v.en.29.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender á don Mateo Valeut la mitad de las existencias del negocio que en sociedad con dicho señor tenemos establecido en esta ciudad en los ramos de restaurant, bar y café en la calle Arenal Grande número 1450 esquina á la de Brandzen. En cumplimiento á lo determinado en la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago las publicaciones por el término legal, á fin de que los que se consideren con algún derecho puedan deducirlo dentro del término de 30 días, vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 7 de 1915. — *Benito Bonet.* 1069-v.en.28.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Ricardo Apatía, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de mueblería, carpintería y anexos teníamos establecida en esta ciudad bajo la razón de Capeletti é Iglesias, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Blas Capeletti. — San José, Enero 7 de 1915. — *Blas Capeletti.* — *Manuel Iglesias.* 1078-v.en.29.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Raimundo Costas las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Millán número 696, esquina Raffo. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1915. — *Sucesión de Antonio Odicini.* 1071-v.en.28.

Venta de café y billar

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á Rafael Cetrulo nuestra casa de comercio que en el ramo de café y billar tenemos establecida en la calle Independencia esquina Montevideo, de esta ciudad, y que gira bajo la razón social de Alcides Silva y Cía. A los efectos legales hacemos esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten con los justificativos al citado comercio dentro de 30 días. — Florida, Enero 6 de 1915. — *Alcides Silva.* — *Emilio Cernofsky.* 1070-v.en.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Juan P. Avellino el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida General Flores número 347, esquina Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Ramón Pampín.* 1074-v.en.29.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender á don Manuel Vidal Lorenzo la mitad de las existencias del negocio que en sociedad con dicho señor tenemos establecido en esta ciudad en la calle Pérez Castellanos número 1579 en los ramos de fonda, café y despacho de bebidas. En cumplimiento á lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Septiembre de 1904, se hacen las publicaciones del caso, á fin de que los que se consideren con algún derecho concurran á deducirlo dentro del término de 30 días, contados desde la presente fecha. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Hipólito A. Hermida.* 1059-v.en.27.

Venta de fonda

Habiendo prometido vender á don Isidro Diez mi casa de negocio en el ramo de fonda y posada denominada "Vasconia", sita en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 270, llamo á todos mis acreedores ó á quien se considere con derecho por cualquier concepto para que se presente dentro de los 30 días, á contar desde hoy; vencidos los cuales no se oye reclamación alguna. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Joaquín Orbegoso.* 1061-v.feb.6.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á don Vicente Villanueva la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de biógrafo denominado "Cinema Esmeralda" tengo establecido en sociedad con doña Jacinta Pampillón de Montes de Oca en la calle General Flores número 298. Se hacen estas publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, y para que todos los que se consideren acreedores se presenten en dicha casa con sus justificativos durante el término de 30 días. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Esteban Urbano.* 1063-v.en.27.

Al comercio y al público

De acuerdo con la mayoría de mis acreedores, he procedido á la liquidación de mi casa de comercio que gira en esta plaza bajo la firma del suscripto (calle Maldonado número 802), y aviso á todos los que se consideren con derecho pasen por la calle Colorado número 96 á retirar el 7.19 por ciento de sus cuentas, importe que les corresponde según prorrateo verificado el 31 de Diciembre de 1914. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Luis Badano* (hijo). 1056-v.en.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecida en la calle Constituyente esquina Caiguá, que giraba con la firma de Luis y Angel Paz, separándose el socio Luis Paz, quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1915. — *Luis y Angel Paz.* 1052-v.en.26.

Al público y al comercio

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos resuelto vender á don Carlos L. Masciocchi la casa de comercio que en los ramos de ferretería, pinturería y bazar tenemos establecida en esta ciudad en la Avenida General Flores números 202b y 202c, esquina Domingo Aramburú. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Baccino Hnos.* 1055-v.en.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente la sociedad que bajo la razón social de Fernández y Soba teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Soriano número 1247, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Manuel Soba. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1915. — *Delfino Fernández.* — *Manuel Soba.* 1051-v.en.26.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que amistosamente hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Fernández, Soba y Cía. teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas situado en las calles Durazno esquina Salsipuedes, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Delfino Fernández A los efectos legales hacemos esta publicación. —Montevideo, Enero 4 de 1915. — *Fernández, Soba y Cía.* 1050-v.en.26.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Fernández y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Justicia número 2297, esquina Cuñapirú. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 4 de 1915. — *Juan Rolando.* 1049-v.en.26.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de importación y compraventa por mayor y menor de artículos de viaje, zapatería, talabartería y sus anexos, representaciones y consignaciones en general de fábricas extranjeras que teníamos establecida en la calle Río Negro número 1430, bajo la razón social de Lohigorry y Bonçon, adjudicándose todos los bienes del activo á los socios Alfredo B. y Roberto Lohigorry, con obligación á pagar el pasivo que consta de los libros é inventario del balance. — Montevideo, Enero 3 de 1914. — *Lohigorry y Bonçon.* 1075-v.en.29.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Francisco Torres y Juan Barabino mi casa de negocio en el ramo de bar y fiambrería que tengo establecida en la calle Brecha número 517. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 2 de 1915.—*Enrique Borabino.* 1054-v.en.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Enrique Tournier las existencias é instalaciones de la chacra que tengo en las Tres Esquinas, 20.a sección, paraje denominado Rincón del Cerro, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho pueden presentarse á la escribanía de Agustín J. Moratorio, Misiones número 1365, dentro del plazo legal. — Montevideo Enero 2 de 1915. — *Angel Alciaturi.* 1046-v.en.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad comercial que en Lavalleja (Departamento del Salto), giraba bajo la razón de Juan Xalambrí y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio Luis Xalambrí. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Colonia, Lavalleja, Enero 1.o de 1915. — *Juan Xalambrí.* — *Luis Xalambrí.* 1094-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en el ramo de panadería en la casa Avenida General Garibaldi esquina Guaviyú, de esta ciudad, la que giraba bajo la razón social de Vitale y Desevo, quedando á cargo del activo y pasivo los hermanos Vitale, retirándose los señores Desevo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 30 de 1914. — *Andrés Desevo.* — A ruego de don Luis Desevo, por no saber firmar y como testigo: *Bartolomé Garibotti.* — *Rafael Vitale.—Vicente Vitale.* 1045-v.en.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico que he prometido vender á los señores Angel y Rogelio Amorín Monúa el negocio de restaurant y billar que bajo el nombre de "Hotel Armonía" gira en esta plaza, ubicado en la calle Piedras número 160. Los que se consideren acreedores deberán presentarse ante el infrascripto con los justificativos del caso dentro del término de 30 días, pasados los cuales dichos compradores quedarán eximidos de responsabilidad.—Rocha, Diciembre 23 de 1914.—*Florencio F. Pacheco.—Angel A. Monúa.—Rogelio A. Monúa.* 1133-v.fb.11.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender á don Guido Severi la casa que en los ramos de imprenta y librería tengo establecida en esta ciudad con la denominación "Talleres Gráficos Vacondio", calle San José número 818. Los acreedores de dicha casa deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa del señor Severi, calle 18 de Julio número 2068, dentro del plazo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1914. — *Alfredo Vacondio.* 1082-v.en.30.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada en esta fecha ante el escribano don José S. González, hemos prometido vender á don Ramón Iglesias el establecimiento comercial que bajo la denominación de "Panadería del Puerto" teníamos establecido en esta ciudad, calles Piedras números 234 al 238 y Cerrito números 170 y 172, quedando de cargo del comprador el activo y pasivo de la mencionada casa. En consecuencia, también queda totalmente disuelta la sociedad que bajo la razón de Varela, Dell y López teníamos constituída. Se hace esta publicación á los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1914.— *Varela, Dell y López.* 1044-v.en.25.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas ó importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de
Bosch Ramón

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.
Cau Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés
Deal y Amado

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Gran Luis
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Laquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista 'La'"

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel C.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Rico Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez, y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Joanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Bron
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
G. Johnston y Cía.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Magariños Aberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.

Soriano

Marín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Fernández Germán
Roque J. Bertullo

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
José Quintero
Lallera y Arrieta
Dagnino y Vigueira
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Enero 2 de 1915

J.as Olivera. — V.o B.o: *Sorín.*

1067-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o Rural núm. 7...	Rincón del Cerro	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28...	La Capillita (P. Toledo).	M.	15 Febrero 1915
1.o 1.er grado núm. 11	Capital	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 36...	Chacarita (B. B. Italia)	M.	31 Marzo 1915
	CANELONES		
1.o 2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 7...	Cerrillos	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 43...	Pedrera	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce....	V. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
	SAN JOSE		
1.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. c. y M.	31 Marzo 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Marzo 1915
	FLORIDA		
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Mendoza	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel.....	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c.y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c.y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
	MINAS		
1.o Rural núm. 2....	Puntas de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Enero 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Gutiérrez	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 17...	Estación Solís	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá.....	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 4....	Guardia Vieja	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 2.o grado núm. 9.	Aiguá	V.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja......	V. y M.	30 Enero 1915
2.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	30 Enero 1915
	ROCHA		
1.o Rural núm. 5....	Castillos	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Abra de Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis.....	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	V. c. y M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	TREINTA Y TRES		
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito ...	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos ..	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras .	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22..	Paso de la Atahona ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	31 Marzo 1915
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 22...	Arbolito	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 44...	San Servando	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 54...	Barrio Mendoza	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros.....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tapambaé....	M.	31 Diciembre 1914
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 37...	Cuchilla de Tacuarembó.	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12....	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915
	RIVERA		
2.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Cuñapirú ..	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden.........	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 46...	Motaojo	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí.....	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 40...	Tranqueras	V. y M.	31 Marzo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	31 Marzo 1915
	ARTIGAS		
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces ..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 4.	San Eugenio	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 18...	Tomás Gomensoro	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	1.o Marzo 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	V. y M.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	1.o Marzo 1915
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Cchico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11..	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 9.	La Blanqueada	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 3...	San Antonio Grande ...	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz).	M.	31 Diciembre 1914
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1.er grado núm. 9	Ciudad..............	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Diciembre 1914
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 15.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915
	SORIANO		
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Monzón	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 24...	Chacras de Mercedes ...	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 11	Mercedes	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Cañada Paraguaya	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 13...	Cañada de La Palma ..	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 16...	Perseverando	V. y M.	31 Marzo 1915
	COLONIA		
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Colonia Española	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 45...	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Estación Barke	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 44...	Víboras	M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 3.	Villa del Rosario	V. y M.	31 Enero 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

917-pte.625.